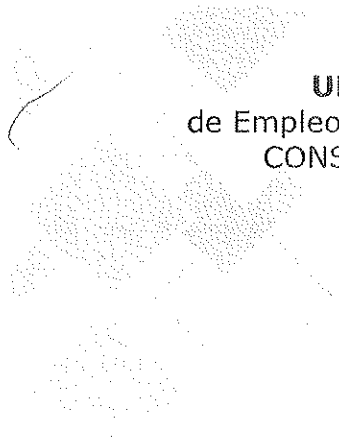




UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA **CUENTA GENERAL**

CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:

SIERRA ORIENTAL EN LIQUIDACIÓN

EJERCICIO ECONÓMICO 2020

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2020

CALENDARIO DE TRABAJO

DOCUMENTO		FECHA
1	Providencia de Presidencia.	24/11/2021
2	Informe de Intervención (<i>Instrucción Simplificada</i>).	25/11/2021
3	Providencia de Presidencia.	26/11/2021
4	Propuesta de la Presidencia	29/11/2021
5	El Balance.	
6	Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.	
7	Estado de Conciliación Bancaria.	
7 1	Estado de Conciliación Bancaria.	26/11/2021
7 2	Acta de Arqueo General y Resumen.	
7 3	Nota o certificación de la entidad bancaria.	
8	Memoria.	
9	Otros Documentos.	
9 1	Cuentas de Conceptos no Presupuestarios.	
9 2	Conceptos no Presupuestarios.	
9 3	Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.	
9 4	Mayor de Cuentas de P.G.C.P.	
9 5	Diario General de Operaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD
TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA ORIENTAL**

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2020 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Oriental.

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Huelva, a 24 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Antonio Augustin Vázquez

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD
TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA ORIENTAL.**

Mediante Providencia de la Presidencia del Consorcio UTEDLT Sierra Oriental 24 de noviembre de 2021 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2014, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

— Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

— Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.

— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio UTEDLT Sierra Oriental está integrada por la de la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huelva, a 25 de noviembre de 2021.

EL INTERVENTOR.



Fdo.: Jesús Mariano Castilla



**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD
TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA ORIENTAL**

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha 25 de noviembre de 2021.

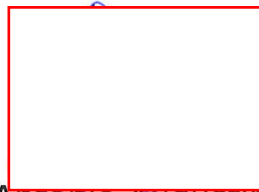
De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a información y aprobación del Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

En Huelva, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Antonio Augustin Vázquez

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2020 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT ORIENTAL.

Por cuanto antecede, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO

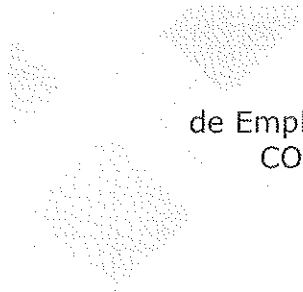
ÚNICO.- El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT SIERRA ORIENTAL en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021, ha aprobado e informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por lo que dictamino someter las mismas a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Caso de no presentarse éstos, se entenderá la Cuenta General como favorablemente informada y definitivamente aprobada, sin necesidad de ser nuevamente sometida al Consejo Rector.

En Huelva, a 29 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Augustin Vázquez



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO *SIERRA*
*ORIENTAL EN LIQUIDACIÓN***

EJERCICIO ECONÓMICO 2020

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

A) BALANCE

B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

E) MEMORIA

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

A) BALANCE



UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Balance

desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible				
200,201 (2800) (2801)			0,00	0,00
203 (2803) (2903)			0,00	0,00
206 (2806) (2906)			0,00	0,00
207 (2807) (2907)			0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)			0,00	0,00
II. Inmovilizado material				
210 (2810) (2910) (2990)			0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)			0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)			0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)			0,00	0,00
214,215,216,217,218,219			0,00	0,00
(2814) (2815) (2816) (2817) (2818)				
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917)				
(2918) (2919) (2999)				
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390			0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias				
220 (2820) (2920)			0,00	0,00
221 (2821) (2921)			0,00	0,00
2301,2311,2391			0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo				
240 (2840) (2930)			0,00	0,00
241 (2841) (2931)			0,00	0,00
243,244,248			0,00	0,00
249 (2849) (2939)			0,00	0,00

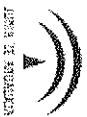
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	2500, 2510 (2940)	0,00	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	2501, 2511 (259) (2941)	0,00	0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	2502, 2512 (2942)	0,00	0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	252, 253, 255 (295) (2960)	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	257, 258 (2961) (2962)	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	260 (269)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	261, 2620, 2629, 264, 266, 267 (297) (2980)	0,00	0,00
3. Derivados financieros	263	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	268, 27 (2981) (2982)	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		89.742,57	89.742,57
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	38 (398)	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	37	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	30, 35 (390) (395)	0,00	0,00
	31, 32, 33, 34, 36 (391) (392)(393) (394) (396)	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		88.914,20	88.863,83
1. Deudores por operaciones de gestión	4300, 4310, 4430, 446 (4900)	88.914,20	88.863,83
2. Otras cuentas a cobrar	4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449 (4901)	0,00	0,00
	550, 555, 558		
3. Administraciones públicas	47	0,00	0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	45	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	530, 531 (539) (594)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4302, 4312, 4432 (4902)	0,00	0,00
	532, 533, 535 (595) (5960)		
3. Otras inversiones	536, 537, 538 (5961) (5962)	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	540 (549)	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4303, 4313, 4433 (4903)	0,00	0,00
	541, 542, 544, 546, 547 (597) (5980)		

		Página: 3	
543		0,00	0,00
545,548,566 (5981) (5982)	3. Derivados financieros	0,00	0,00
480,567	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
577	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	828,37	878,74
556,570,571,573,574,575	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
	2. Tesorería	828,37	878,74
Total General (A+B+C)		89,742,57	89,742,57

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA		2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO			0,00	0,00
100,101	I. Patrimonio			0,00	0,00
	II. Patrimonio generado			0,00	0,00
120	1. Resultados de ejercicios anteriores			0,00	0,00
129	2. Resultados del ejercicio			0,00	0,00
	III. Ajustes por cambio de valor			0,00	0,00
136	1. Inmovilizado no financiero			0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura			0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados			0,00	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo			0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo			0,00	0,00
15	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito			0,00	0,00
176	3. Derivados financieros			0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas			0,00	0,00
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			0,00	0,00
	B) PASIVO CORRIENTE			89.742,57	89.742,57
58	I. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo			0,00	0,00
50	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito			0,00	0,00
526	3. Derivados financieros			0,00	0,00
4003, 4013, 413, 4183,523,524,528	4. Otras deudas			0,00	0,00
529,560,561					
4002,4012,413,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			89.742,57	89.742,57
4000,4010,413,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión			0,00	0,00

4001.4011.410.413.414.4181.419.550					
554,569	2. Otras cuentas a pagar		89,742,57		89,742,57
47	3. Administraciones públicas	0,00		0,00	
45	4. Acreedores por administración de recursos	0,00		0,00	
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00		0,00	
Total General (A+B+C)			89,742,57		89,742,57

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN	
	MEMORIA	
	Ej: 2020	Ej: 2019
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00	0,00
a) Impuestos	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
a.2) Transferencias	0,00	0,00
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	0,00	0,00
8. Gastos de personal	0,00	0,00
a) Sueldos y salarios asimilados	0,00	0,00
b) Cargas sociales	0,00	0,00
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00

7641 (6641)		c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768 (668)		19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
		20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
796,7970,768,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980		a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
7981,7982,(6980),(6981),(6982),(6670)				
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)		b) Otros	0,00	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)				
755,756		21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
		III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00
		IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (I + III)	0,00	0,00
		+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
		Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	0,00	0,00

C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



UTEDLT SIERRA ORIENTAL
Ejercicio 2020

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA				TOTAL
	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2020					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (C+D)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000



UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Ejercicio 2020

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
129	I. Resultado económico patrimonial	0,00	0,00
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1.- Inmovilizado material		
920	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(820), (821),(822)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		
900, 991	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
910	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(810)	1.2. Gastos	0,00	0,00
94	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la		
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables		
(8110), 9110	3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	4. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
	Total (1 + 2 + 3 + 4)		
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	0,00	0,00



UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Ejercicio 2020

Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	
	2020	2019
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	0,00



UTEDLT SIERRA ORIENTAL
Ejercicio 2020

Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial			
1. Transferencias y subvenciones			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
3. Otros			
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
1.1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros			
2.1. Otros		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00

D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Ejercicio 2020

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA		2020	2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		0,00	0,00
B) Pagos			
7. Gastos de personal		0,00	0,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		0,00	0,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		0,00	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

Ejercicio 2020

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 2

NOTAS EN MEMORIA			2020	2019
4. Otros cobros de las actividades de inversión				
D) Pagos:				
5. Compra de inversiones reales				
6. Compra de activos financieros				
7. Unidad de actividad				
8. Otros pagos de las actividades de inversión				
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio:				
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias				
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:				
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias				
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:				
3. Obligaciones y otros valores negociables				
4. Préstamos recibidos				
5. Otras deudas				
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:				
6. Obligaciones y otros valores negociables				
7. Préstamos recibidos				
8. Otras deudas				
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
			0,00	0,00



UTEDLT SIERRA ORIENTAL

Ejercicio 2020

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	
	2020	2019
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	0,00	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	878,74	926,74
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	878,74	926,74

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

E) MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Reintegros Dirección general de Políticas Activas de Empleo (DGPAE).
29. Hechos posteriores al cierre.

CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
SIERRA ORIENTAL *EN LIQUIDACIÓN*.

EJERCICIO 2020

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT Sierra Oriental son de una parte la Mancomunidad municipios de Ribera de Huelva y la Mancomunidad Intermunicipal de RSU Sierra Minera, compuestas por los Ayuntamientos de Alájar, Aracena, Arromolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Corteconcepción, Cotelazor, Fuenteheridos, Galaroza, Higueruela de la Sierra, Hinojales, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre y de otra parte la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la Orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 26 de julio de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Oriental, publicándose los Estatutos, que han de regir al Consorcio, el 27 de julio del mismo año.

1.3 Actividad principal

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Oriental se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT Sierra Oriental, sus principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento. Esto último en función del número de habitantes de cada municipio.

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

El día 03 de junio de 2013, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Sierra Oriental, conforme al artículo 49 de sus Estatutos, nombró Comisión Liquidadora con la función de realizar el balance final de liquidación del mismo y que deberá ser presentado al Consejo rector para su aprobación en su última sesión.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT Sierra ORIENTAL, durante el año 2020 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y, en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra ORIENTAL, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 14 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquidaran sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los entes consorciados con la mayor brevedad posible.

El Consejo Rector de 3 de junio de 2013 acordó la aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en ese mismo acto, tomase en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio. A tales efectos, con fecha 09 de enero de 2013, la Mancomunidad Municipios de Ribera de Huelva y con fecha 22 de marzo de 2013, la Mancomunidad Intermunicipal de RSU Sierra Minera acordaron la disolución del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Oriental creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con sus entes consorciados.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

-Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

El Jefe de Servicio de Intermediación Laboral, Luis Felipe Solana Muñoz.

-En representación de las mancomunidades:

Manuel Durán Hidalgo.

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

El Consejo Rector de fecha 31 de julio de 2013 acordó la **aprobación del balance de liquidación**, dinero existente en tesorería y acuerdo de reparto entre los distintos integrantes del Consorcio, basándose en el informe de la comisión liquidadora de fecha 26 de julio de 2013.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT Sierra Oriental, se encuentra sin personal propio y sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

- **Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de “gestión continuada”.

A 31 de diciembre de 2020, el Consorcio no tiene ni personal ni actividad, habiéndose aprobado su disolución mediante acuerdo de 1 de julio de 2013. No siendo, por tanto, de aplicación el principio contable de “gestión continuada”.

En esta situación, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de “gestión continuada” ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

- **Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT Sierra Oriental.

Asimismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales “los estados de liquidación del presupuesto” al no existir ningún presupuesto, ya que toda la actividad del Consorcio está encaminada a la extinción del mismo.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MAQUINARIA Y UTILLAJE	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12%

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del Inmovilizado Material, ya que todos los bienes que forman el inmovilizado se encuentran totalmente amortizados.

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del Inmovilizado Intangible.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 "activos financieros" conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración nº9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

No existen movimientos en las cuentas que afectan al inmovilizado material dado que existen bienes con dotaciones relativas a bienes de inversión por los importes que se detallan en el siguiente cuadro. Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	5.127,22 €			5.127,22 €
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	-5.127,22 €			-5.127,22 €
SALDO NETO	0 €			0 €

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar.

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
CATEGORÍAS														
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR														
" Deudores por operaciones de gestión"*	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		88.914,20€	88.863,83€
													88.914,20€	88.863,8

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

La deuda que mantiene la Junta de Andalucía para con el Consorcio, asciende a 88.914,20€ correspondientes a la Junta de Andalucía la cantidad de 72.768,05 euros, mientras Mancomunidad Ribera debe 11.948,15 euros y Mancomunidad Sierra Minera 4.198,00 euros.

En cumplimiento de las Sentencias de los distintos Juzgados de lo Social que declararon nulos los despidos del personal de los Consorcios UTEDLT, por parte del SAE se han abonado las cantidades correspondientes a salarios de tramitación, extinciones de relaciones de trabajo, etc, establecidas en dichas Sentencias, cuyos fallos condenaban al pago, solidariamente, al propio SAE y a los demás miembros de los Consorcios (ayuntamientos o mancomunidades).

Aún no habiendo finalizado todos los procesos, entendemos que se ha de repercutir el pago de las cantidades que correspondan a las demás entidades condenadas, de acuerdo con su porcentaje de participación para sufragar gastos de personal en el Consorcio de procedencia del trabajador, establecido en sus estatutos reguladores.

Con fecha 10/05/2018, la Dirección Provincial del SAE solicitó información a su Secretaría General, como órgano competente, tanto para la ordenación, como para la materialización de los pagos, sobre la procedencia de reclamar estas cantidades a las entidades consorciadas y, en su caso, el procedimiento a seguir.

Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Durante el año 2020 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos: 50,37 € gastos bancarios.

- Cobros: 0,00 €.

En la página siguiente se adjunta el cuadro de Acta de Arqueo General, en el que se informa sobre el saldo de tesorería, que a final del año 2020 asciende a 828,37 €, acta de arqueo resumen y certificado del saldo bancario e informe.

OFICINA 08475
STORE PLUS ULTRA
C. PLUS ULTRA, 4
21001 HUELVA
Tel. 959214636

Cuenta corriente

Extracto
Periodo retrospectivo



- 9 NOV. 2021

Store Plus Ultra - 8475
C. Plus Ultra, 4
21001 HUELVA

3 de noviembre de 2021
Página 1 de 1

CONSORCIO U T E Y D L Y T SIERRA ORIENTA 08475-15

DOCUMENTACION A OFICINA 08475
PARA USO INTERNO

IDENTIFICADOR CUENTA IBAN	PERIODO	SALDO
ES80 2100 8475 9322 0020 8666	01.01.2020 - 31.12.2020	828,37
BIC: Bank Identifier Code (SWIFT) CAIXESBBXXX		

Datos
generales

TITULAR
CONSORCIO U T E Y D L Y T SIERRA ORIENTA

Extracto



FECHA	CONCEPTO Fecha valor	+	INGRESO	-	CARGO	SALDO
	SALDO ANTERIOR					878,74
01.01.2020	MANTENIMIENTO 01.01.2020				12,00	866,74
01.04.2020	MANTENIMIENTO 01.04.2020				12,00	854,74
30.04.2020	CORREO 30.04.2020 Ref.: CORRESP. 04/2020				0,79	853,95
01.07.2020	MANTENIMIENTO 01.07.2020				12,00	841,95
31.07.2020	CORREO 31.07.2020 Ref.: CORRESP. 07/2020				0,79	841,16
02.10.2020	MANTENIMIENTO 01.10.2020				12,00	829,16
31.10.2020	CORREO 31.10.2020 Ref.: CORRESP. 10/2020				0,79	828,37

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

**ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSORCIO UTEDLT
SIERRA ORIENTAL**

D. Jesús Mariano Castilla, en calidad de Interventor de la Entidad Consorcio UTEDLT SIERRA ORIENTAL, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/20

Entidad Bancaria: LA CAIXA

Saldo c/c, según extracto.....:	828,37 €
Saldo c/c. Según contabilidad.....:	828,37 €
Diferencia:	0,00 €

Para que conste, y surta efectos, firma en Huelva a 26 de noviembre de 2021, con el Visto Bueno del Interventor.



Fdo.: Jesús Mariano Castilla



UTEDLT SIERRA ORIENTAL**Acta de Arqueo General**

Desde Fecha 1/1/2020

Hasta Fecha 31/12/2020

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 878,74**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
 Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 878,74**PAGOS**

De Presupuesto Corriente	56,37
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	56,37
 Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	56,37
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	828,37

UTEDLT SIERRA ORIENTAL	
SICAL INPRO	Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2020	Hasta Fecha: 31/12/2020
-------------------------	-------------------------

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	CAJA DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200	EL MONTE HUELVA	878,74	0,00	0,00	0,00	50,37	828,37

TOTALES	878,74	0,00	0,00	0,00	0,00	50,37	828,37
----------------------	--------	------	------	------	------	-------	--------

	PRESIDENTE INTERVENTOR
--	--

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Aavales y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Durante el ejercicio 2020, las cuentas que componen el pasivo del Consorcio se refleja en el Balance, información que se traslada en el cuadro siguiente:

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
EGORÍAS														
DAS A COSTE RTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
JDAS A VALOR ONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		89.742,57€	89.742,57€	89.742,57€	89.742,5
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		89.742,57€	89.742,57€	89.742,57€	89.742,5

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

El importe se corresponde con la deuda que se mantiene con la Junta de Andalucía, en concepto de préstamo por importe de 29.633,70 € y 60.108,87 € en concepto de reintegro 2012.

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2020 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido compensadas.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No procede.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT Sierra ORIENTAL se encuentra "sin actividad".

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Se incluyen cuadros de:

- Estado de deudores no presupuestarios.
- Estado de acreedores no presupuestarios.
- Estado de partidas pendientes de aplicación.
 - a) cobros pendientes de aplicación.
 - b) pagos pendientes de aplicación.

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de adjudicación.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT Sierra ORIENTAL no ha recibido valores en depósito.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

El desarrollo de este punto no procede.

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

El Consorcio presenta obligaciones pendientes de pago por un importe de 89.742,57 €

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

El Consorcio tiene pendiente de cobro un importe de 88.863,83 €.

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

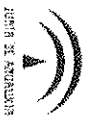
El Consorcio UTEDLT Sierra ORIENTAL se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No procede.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Se adjunta cuadro.



JUNTA DE ANDALUCÍA

UTEDLT SIERRA ORIENTAL
EJERCICIO 2020
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020	2019
57,556	1. (+) Fondos Líquidos	828,37	878,74
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro		
431	- (+) del Presupuesto Corriente	50,37	60.156,87
257.258.270.275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	88.863,83	28.706,96
442.449.456.470.471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00	0,00
472.537.538.550,565,			
566	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	89.742,57	89.742,57
400	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	60.108,87
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	89.742,57	29.633,70
165.166.180.185,410,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00	00,00
414.419,453,456,475,			
476.477.502.515,516,			
521.550,560,561			
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	0,00	0,00
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro	0,00	0,00
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
5961,5962,5981,5982	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	0,00	0,00

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT Sierra ORIENTAL no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. REINTEGROS

Con fecha 18 de enero de 2017 se recibe notificación en la Dirección Provincial del SAE en Huelva, registro de entrada 839/0101, de acuerdo de inicio de reintegro por parte de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por un importe total de 77.813,09 euros, expediente SC/CAC/00186/2012.

Con fecha 07 de febrero de 2017, registro de salida 839/328, se presenta escrito de alegaciones al reintegro con número de expediente SC/CAC/00186/2012, solicitando el archivo de las actuaciones.

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

Con fecha 27 de diciembre de 2017, registro de entrada 839/4462, se recibe por parte de la DGPAE requerimiento de documentación justificativa, el cual se contesta, registro de salida 839/3234.

Con fecha 03 de diciembre de 2018 se notifica resolución de caducidad y Acuerdo de inicio de reintegro del Expediente SC/CAC/00186/2012, por un importe total de 46.412,28 euros, presentando alegaciones con fecha 26 de diciembre de 2018.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 se notifica nueva resolución de reintegro por parte de la DGPAE del Expediente SC/CAC/00186/201, por un importe total de 60.108,87 euros, correspondiendo 46.412,28 euros de principal y 13.696,59 euros de intereses.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, registro de salida 839/2341, se presenta recurso potestativo de reposición solicitando la nulidad de las actuaciones así como la suspensión de la ejecución de la deuda.

Con fecha 12 de febrero de 2020, se dicta acuerdo de suspensión de la ejecución, hasta que se resuelva el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de noviembre de 2019.

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dichos despidos, se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad. Durante el

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA ORIENTAL
EN LIQUIDACIÓN

2020 se han dictado sentencias firmes de dichas demandas en las que se declara la nulidad del despido y el derecho al cobro de los incentivos de los años 2011 y 2012.

Estas demandas han paralizado el proceso de liquidación a la espera de su resolución en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudieran generar.

En cuanto a la normativa aplicable, a finales del año 2013 entró en vigor la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la cual introduce, en su disposición final segunda, una modificación en la Ley 30/1992, incluyendo en esta última la disposición adicional vigésima que versa sobre el régimen jurídico de los Consorcios estableciendo en su punto segundo los criterios de prioridad para la adscripción de los mismos al organismo que resulte de la aplicación de dichos criterios. En el caso de los Consorcios UTEDLT dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT Sierra Oriental en liquidación, desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 01 de julio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la Ley 27/2013, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del acuerdo de disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), ley vigente en el momento de la Disolución, que en los artículos 77 y 82 regula la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.